

## **CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL**

*RESOLUCIÓN de 4 de febrero de 2026, de la Secretaría General, por la que se acuerda la apertura del período de audiencia e información pública en relación con el proyecto de Orden por la que se establecen las condiciones de uso y los requisitos técnicos de la plataforma de identidad digital de la Junta de Extremadura, en lo que respecta a la identificación y firma electrónica no criptográfica en las relaciones de las personas interesadas con la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y sus organismos públicos. (2026060291)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66.3 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, así como lo previsto en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, una vez elaborado el texto del proyecto de Orden por la que se establecen las condiciones de uso y los requisitos técnicos de la plataforma de identidad digital de la Junta de Extremadura, en lo que respecta a la identificación y firma electrónica no criptográfica en las relaciones de las personas interesadas con la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y sus organismos públicos,

RESUELVO:

**Primero.** La apertura de un periodo de audiencia e información pública por un plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura, con el objeto de que cualquier persona interesada pueda examinar el texto de la orden indicado y formular las alegaciones y propuestas que estime oportunas por cualquiera de los medios que a tal efecto determina la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o bien, desde el área personalizada denominada "Miespacio" del Punto Único de Acceso a la información de la Junta de Extremadura en la dirección de internet <https://www.juntaex.es>

**Segundo.** El horario y lugar de exposición del proyecto será, durante los días señalados, de 09:00 horas a 14:00 horas en las dependencias del Servicio de Ciberseguridad y Protección de Datos de la Secretaría General de Transformación Digital y Ciberseguridad de la Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital de la Junta de Extremadura, en la avda. Valhondo, s/n. (Edificio III Milenio, Módulo I, primera planta), de Mérida (Badajoz).

Asimismo, el proyecto de orden citado estará a disposición de la ciudadanía en el Punto Único de Acceso a la Información de la Junta de Extremadura, área de Transparencia, sección de Participación Ciudadana, en la dirección de internet:

<https://www.juntaex.es/tuatencion/participacion>

Mérida, 4 de febrero de 2026. El Secretario General, JUAN ANDRÉS MORENO MARTÍN.